

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN										
Radicación	2	0	1	9	-	0	0	3	2	8
Nº:										
Demandante: HECTOR DE JESUS TRESPALACIOS CHICA										
Demandado: MARIA INES VILLA										
Auto de Avoca Conocimiento 812 V										

En Medellín, a los diecisiete días (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8°. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y del Artículo 45 del ACUERDO No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Oralidad de la Localidad que se compone de dos (2) cuadernos con 36 y 17 folios.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

UNICO: Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar con el trámite al que haya lugar.

CÚMPLASE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LLB

Carrera 50 No. 51-23 Piso 2
Edificio Mariscal Sucre
Medellín – Antioquia
Tel: 513-13-31